

Astarloa Sordo; Ignacio Luzarraga Castro; Martina Sanz de la Fuente; José Ramón Elorza Fernández; Andrea Pernas Vázquez; José Ramón Pernas Vázquez; Jesús Pernas Vázquez; Alfonso Pernas Vázquez; Trinidad Hurtado Roano; Juan Gonzalo García; Julio Manero Rodríguez; Francisco Álvarez de Lara Barrado; Emilia Barrado Estades; Ángel Ruiz Rivas; Julia Magan de la Cruz; José Román Manzanete; Enrique Aroca Ortega; María Luisa Martín Viñas; María Teresa García Mirones; José María Rasilla Rodríguez Avial; María Mercedes Rasilla Rodríguez Avial; Rosario Sánchez Domínguez; Gloria Montón García; M. Luisa Corrin García de Salazar; Roman Corrin García de Salazar; María López Ruiz; Pilar Guzuraga Anitua; José María Reyna Landecho; Prudencio Ortiz Novales; Electricidad Gayarrola Díaz Galvez S.A.; Juan Izquierdo Cuesta; M. Luisa Pérez del Valle; Carlos Manuel Sandoval Cazorla; María del Carmen Celeiro Arias; José Gallardo Castillo; Ángel Moreno Pintre; José Fina Cabo Gonzalez, Juan Pamies Masrera; Antonio Roldán Gonzalez; Ana Ponce Trujillo; Francisco Martínez Barrachina; María Montserrat Robert Martín; Emilia Rosa Roses Canet; Andrés Estarellas Nadal; Felipe Villalonga Fuster de Puigdorff; María Teresa Benavides Llorent; Antonia M Amoros Fryberg; Irene Fryberg Nyren; Miguel Jaume Rosello; María Dolores Roses Abrines; Catalina Gual de Torrella; Margarita Bover Gomila; María del Carmen Fauro Rodríguez; José Roses Rovira; María de los Dolores Cotoner y de Veri; Eugenio Aguilo Aguilo; Francisca Montis Villalonga; Catalina Fuster Marqués; José Vicente Heredero Justo; Leonor Cecilia Solano Mesa; Blanca Solano Mesa; Magdalena Pérez Ojeda; Francisco Martínez Álvarez; Francisco Rodríguez Romero; Icem S.A.; María Teresa García Velasco; Ma. del Carmen Salinas Rodríguez; Íñigo Vigón Suárez; Manuel Menéndez Álvarez; Carlos Menéndez Álvarez; Isabel Menéndez Álvarez; María Cleofe Menéndez Álvarez; José Miguel Risueño Cuadra; Federico Irazusta Apraiz; Rosario de Apraiz Buesa; María Dolores de Olazábal Beitia; José María Arrillaga Rivero; María Rosario Torrano Gonzalez; Antoine Pierre Bollet; José Luis Vázquez dequidt; María Isabel Ros Fdez. Matamoros; Luis Valero Bueso; Antonio Tudela Sania; Consuelo Puentes García; Antonio Sinova Pérez; Francisco Rodríguez Gómez; Hilario Llorente Andrés; Antonio Palomina Saez; Mauro Amo Alonso; María de los Ángeles Pan Najera Aleson; Carlos Gómez Naviera Lopez; María del Pilar Gil Curbera; Francisca Colomer del Río; Jaime Rodríguez Rodríguez; Pablo Villanueva Gonzalez; Juan Hernández Robles; Marina Castrillon Gonzalez; Cesar Saura Blesa; Ángel Perdigón Igual; Whitefin holding A.; Marion Eule; Rudolph Eule; Whitefin Holding S.A.; María Rosa Carrascosa Cuevas; Marcelino Sebastián Garces; Esteban Sebastián Garces; Manuel Flórez Rodríguez; Carmen Laucirica Inchaurre; Enrique Hernández Martínez; Francisco Martínez Lozano; Maravillas Belmonte Cifuentes; María Concepción Esteve Solaz; Luis de Velasco Belausteguioitia; Alfonso García Faria Alonso; Félix Saez Pérez; María Salome Giner Cortina; Alfonso Puigdemolas Lafuente; José Aibar Guerra; Victoria Rigual Magallón; Manuel Gallego Calatayud; Blas Ninot Guinot; José Luis Pérez Manglano Rodrigo; Carmen Furio Moret; María Teresa Roig Campos; Federico Elorduy Borda; Vicente Mateo Ripoll Feliu; Margarita de la Peña Rodenas; Silvia Garay Rodríguez Souza; María Dolores Roig Campos.

Madrid, 1 de diciembre de 2003.—Jesús Gómez Palacios, Director de Operaciones.—54.385.

BANK OF AMÉRICA, N. A.

En cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968, «Bank of América, N. A.», declara incurso en abandono el depósito de efectivo que, junto a sus titulares, se indica a continuación:

Cuenta de ahorro n.º 20506-017 a nombre de Hedayatollah Eshragh Hedayat y de Shahla Sadat Dastgeibi.

Se efectúa este llamamiento para conocimiento de los titulares o herederos del mismo.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Interventor General, Benito Roncero Vidal.—53.252.

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN

Relación de saldos incursos en presunción de abandono que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, pasarán a disposición del Estado si no son reclamados por los interesados o sus herederos con las formalidades necesarias en un plazo de tres meses

Zaragoza Capital:

Urbana 1: Cuenta corriente 1547-00, Unión Territorial de Cooperativas de Viviendas de Zaragoza, 463,56 euros.

Urbana 4: Cuenta corriente 1021-66, Higinio Marco Choliz, 160,24 euros; cuenta corriente 2291-96, Cooperativa de consumo de trabajadores aragoneses San Jorge, 87,88 euros; cuenta corriente 2358-20, «Teledinámica del Duero, Sociedad Anónima», 256,09 euros; cuenta corriente 4462-28, Sociedad Cooperativa de consumo Santa Engracia, 326,72 euros; cuenta corriente 4558-52, Luciano Sánchez Rodríguez, 95,94 euros.

Urbana 5: Cuenta corriente 84-79, «Inmobiliaria Agustina de Aragón, Sociedad Anónima», 110,87 euros.

Urbana 15: Cuenta corriente 369-22, «Construcciones Illueca, Sociedad Anónima», 449,93 euros.

Urbana 16: Cuenta corriente 615-33, Francisco Sánchez Artigas, 481,57 euros.

Zaragoza Provincia:

Calatayud: Cuenta corriente 1258-82, Norberto Ortego Centeno, 335,03 euros.

Gallur: Cuenta corriente 279-99, «Comercial Santa Ana, Sociedad Limitada», 175,32 euros.

El Frasno: Cuenta corriente 58-68, Grupo sindical de colonización número 315232, 934,11 euros.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2003.—El Director General Adjunto, Antonio Hernández Borja.—53.248.

DELEGACIÓN DE FARMACÉUTICOS DE SABADELL

En el expediente 435/98 (1600/97 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado como consecuencia de la denuncia presentada por D. David Isaac Tobia García, en representación de D.ª Margarita Trilla Millas, contra el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona y su delegación de Sabadell por supuestas conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistentes en la adopción de un acuerdo por parte de la delegación del Colegio de Farmacéuticos de Sabadell, se ha dictado Resolución con fecha 28 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar que el acuerdo adoptado el 13/6/97 constituye una práctica restrictiva de la competencia prohibida en el art. 1.1.a) de la Ley de Defensa de la Competencia, en la que han participado los farmacéuticos expedientados.

Segundo.—Intimar a los autores de la práctica declarada prohibida para que se abstengan de realizarla en lo sucesivo.

Tercero.—Ordenar a los sancionados la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en dos periódicos de máxima circulación, uno de ellos de ámbito nacional y el otro de Barcelona.

Sabadell, 2 de diciembre de 2003.—Teresa Argemí Alsina.—54.460.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de prestación de servicio de limpieza y mantenimiento para todos los centros de trabajo propiedad o gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima

a) Organismo: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.

c) Número de expediente: NET019537.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de prestación de servicio de limpieza y mantenimiento para todos los centros de trabajo gestionados por EGMASA.

d) Lugar de entrega: Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros). 560.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 11.200,00 euros (2 por 100 del importe global estimado del contrato). Garantía definitiva mediante aval bancario a primer requerimiento al adjudicatario del 10 por 100 del importe adjudicado.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Calle Johan Gutenberg, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 955 04 46 00.

e) Telefax: 955 04 46 10.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 19 de enero de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional. Véase pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 19 de enero de 2004.

b) Documentación a presentar: Véase pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.

2. Domicilio: Calle Johan Gutenberg, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Calle Johan Gutenberg, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha: 29 de enero de 2004.

e) Hora: Diez horas.

11. Gastos de anuncios. Los costes derivados de los anuncios preceptivos serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): 27 de noviembre de 2003.